

FBCyL. Territorial, Sede de Burgos C/José María de la Puente, 6 Bajo Izq. 09006 Burgos

Tfno: 947 222 208

FBCyL. Territorial, Sede de Valladolid Pasaje de la Marquesina, nº 7 47004 Valladolid Tfno: 983 395 731



Federación de Baloncesto de Castilla y León



# INDICE

## Competición.

- 1. Antes de la competición
- 2. Durante la competición
- 3. Después de la competición
- 2. Desplazamientos.
- 3. Instalaciones.
- 4. Entrenamientos.
- 5. Caso positivo COVID-19.
- 6. Funciones del D.C.P.
- 7. Normativa.

### Anexos.

**Anexo I** Declaración individual

Anexo II Declaración club

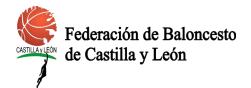
Anexo III Declaración (negativos CED)



FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE CASTILLA Y LEÓN

**FEDERACIÓN** 





# 1. Competición.a. | Antes de la competición

- - 1. Cada club tendrá designado un **Delegado para el Cumplimiento del Protocolo COVID-19 (DCP COVID-19)**. En el capítulo 5 se podrán ver las funciones de este Delegado y la documentación que ha de controlar. Los datos de este responsable deberán remitirse a la Federación (fbcyl@fbcyl.es) al menos con 72 horas de antelación al inicio de la competición.
- 2. En lo concerniente a **realización de test** antes de los encuentros, para equipos inscritos en competición FEB se estará a lo disputesto en su protocolo, al igual que para equipos inscritos en Primera Nacional Femenina. Para Primera Nacional Masculina, en este punto, se adopta el criterio recogido en protocolo FEB. Sólo tendrán que aportar certificado de test de antígeno negativo aquellos jugadores, técnicos y/o árbitros que no justifiquen previamente su pauta completa de vacunación o que no puedan certificar test positivo en anticuerpos IgG realizado en los 180 días anteriores al partido.
- 3. Ningún jugador con síntomas asociados (ver recomendaciones de las autoridades sanitarias) a la COVID-19 asistirá, en ningún caso, a entrenamientos o partidos.
- 4. El uso de la mascarilla tiene un carácter obligatorio, tanto en el desplazamiento como en los prolegómenos del partido, dentro de la instalación, para jugadores, árbitros, oficiales de mesa y personal relacionado con la organización del partido, al igual que sucede con cualquier otra persona por imperativo de las autoridades sanitarias.
- 5. Antes de entrar en la cancha de juego: jugadores, técnicos y equipo arbitral deben proceder a desinfectarse las manos con hidrogel. Igualmente, antes de cada periodo, después del descanso y a la finalización del partido.
- 6. Se recomienda tener disponible un termometro para que cualquier persona (participantes o público) que tenga dudas razonables sobre su temperatura corporal pueda someterse a medicion. En el caso de que alguna persona sobrepase los 37,5ºC; se realizará una segunda determinación: si la temperatura sobrepasa de nuevo los 37.5ºC saldrá de la instalación y se le instará a que acuda a un Centro de Salud para determinar cuál es la causa febril.
- 7. Se evitarán abrazos, choques de manos, saludos de manos, con los jugadores del mismo equipo y con los jugadores del equipo contrario.
- 8. Se usará el aseo solo en caso de necesidad.

- 9. Se recomienda llevar dos pares de zapatillas, utilizar en la cancha sólo las de juego (desinfectadas previamente en casa), botella de agua individual con marcaje y toalla individual.
- 10. Los balones de calentamiento se asignarán al principio del calentamiento a un equipo, y no se mezclarán en el carro de balones hasta que no termine el partido. Dos balones de juego quedarán a disposición del delegado de campo, junto a la mesa de oficiales de mesa desde 10 minutos antes del inicio del partido. El delegado de campo será el responsable de su desinfección, previa y durante el partido.
- ( 11. Durante el calentamiento no se deben chocar ni saludar con el contacto de manos.
- 12. La ropa individual (chándal, cubre, etc.) nunca se dejará en el suelo y debe estar en una bolsa individual para recogerla e introducirla tantas veces como se necesite durante la competición.
- ( 13. Antes de comenzar el partido jugadores, técnicos y árbitros evitarán saludarse con las manos.
- 14. El equipo local deberá ofrecer hidrogel en la instalación para jugadores, técnicos y equipo arbitral.
- 15. Se intentará evitar que los equipos participantes coincidan en los pasillos de acceso a la cancha de juego, siendo este acceso escalonado en la medida de lo posible.
- 16. Se podrán utilizar los aseos, duchas y vestuarios, respetando lo dispuesto al efecto en las medidas generales de prevención e higiene frente a la Covid-19 establecidas por las autoridades sanitarias. Se intentará minimizar, en la medida de lo posible, el uso de los vestuarios, tanto para jugadores como para equipo arbitral (se aconseja que la permanencia en el vestuario no exceda 15 minutos). En caso de no disponibilidad o disponibilidad limitada se pondrá en conocimiento del equipo visitante, al menos con 48 horas de antelación al partido.
- 17. Cada jugador, técnico o miembro del equipo arbitral debe tener una mascarilla (quirúrgica, FFP2, y/o tela) de repuesto en su bolsa individual para utilizarla en caso de rotura de la que tenga al uso.





# 1. Competición.

### **b.** Durante la competición



1. Si existiese espacio suficiente se recomienda situar la **zona de banquillo** con dos filas de sillas en disposición diagonal, de forma que detrás y delante de cada silla haya hueco y no otra silla.



2. El uso de mascarilla, durante la competición y entrenamientos, será voluntario.

Para competiciones organizadas por FEB y en Primera División Nacional Femenina se estará a lo dispuesto en los protocolos COVID-19 específicos de estas competiciones, temporada 2021/22 (sin mascarilla).

- 3. En ningún caso se arrojará ni depositará ropa al suelo antes, durante o después del partido. Es obligatorio dejar y recoger la ropa personal en bolsas individuales que cada jugador/a deberá llevar y utilizar.
- 4. Ni botellas o cualquier otro elemento necesario para hidratación, ni toallas serán compartidas. Se recomienda que cada jugador continúe llevando su envase para que, en caso de que el equipo local entregue agua, pero no una botella para cada jugador, pueda repartirse antes de que se beba y así no se comparta el envase. En todo caso el agua que se entregue al equipo arbitral será en envase de uso individual.
- 5. Se recomienda la higiene de manos (hidrogel) tanto al inicio del partido, previo al inicio de cada periodo y al acabar el partido. Cuando un jugador entre en pista, sustituido deberá realizar la higiene de manos pertinente (con hidrogel).
- 6. Se inhabilitarán las sillas/bancos de sustitución.
- 7. El equipo técnico se dirigirá los oficiales de mesa siempre con mascarilla y manteniendo la distancia de seguridad. Los árbitros y los oficiales de mesa se comunicarán manteniendo una distancia de seguridad mínima de 2 metros.
- 8. Se recomienda que los oficiales de mesa mantengan entre sí la mayor separación posible. Asimismo, siempre será obligatorio para los mismos el uso de mascarilla, resultando especialmente recomendable para este colectivo la FFP2. En el caso de que el titular de la instalación o el club disponga de pantalla se recomienda (pero no obliga) a la colocación de la misma.
- 9. Aquellos elementos que requieren de control manual en la mesa de anotadores tales como: Reloj de Lanzamiento de 24", Cronómetro, Flecha de Alternancia e Indicadores

de Faltas Individual y de Equipo deberán ser desinfectados antes de cada partido por parte del club local con solución hidroalcohólica.

- 10. La comunicación jugador-árbitro será con un mínimo de 2 metros de distancia de seguridad.
- 11. Prohibición de escupir o expulsar secreciones nasales en la cancha o en las zonas aledañas de la misma. Deberán acudir el punto higiénico a realizar la limpieza siguiendo la normativa.
- 12. Los dos balones de juego serán desinfectados con un paño con solución desinfectante: 10 minutos antes del inicio del partido, entre períodos y en el descanso; siendo este hecho realizado por el delegado de campo.



## Competición.

# Le l'Después de la competición.



1. Lavado de manos con hidrogel desde el momento en el que el partido naliza.











2. Bajo ningún concepto se podrán dar choques de mano o similar con personas que no sean del grupo y estén en la grada (en partidos donde se juegue con público).





3. Ducharse, obligatoriamente. Si la normativa impide hacerlo en el vestuario, nada más llegar al domicilio.





4. Cambio de zapatillas tras el partido y desinfección de zapatillas de juego, ropa, toalla y mochila en el domicilio.



5. Retirada del campo. Se realizará de forma ordenada bien hacia los vestuarios o bien se procederá a abandonar la misma de forma individual y evitando las aglomeraciones.



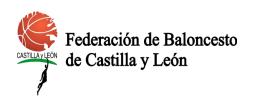








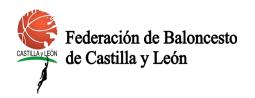




- - 1. Los desplazamientos relacionados con la competición FBCyL deberán realizarse cumpliendo con la normativa sanitaria vigente en cada momento dictadas por las Administraciones públicas competentes para este tipo de desplazamiento, indistintamente del medio de transporte que se utilice. Ante la alta contagiabilidad de la variante Omnicrom, se recomienda utilizar mascarllas FFP2.
- 3. Especial atención al distanciamiento físico con cualquier persona fuera del grupo de deportistas y personal técnico que no forme parte del equipo.
- 4. Uso regular de desinfectante de manos.
- 5. Limitar al máximo los acompañantes (directivos, familiares...) que viajen con el equipo debiendo obligatoriamente hacer uso de las mascarillas y respetar el distanciamiento social con el núcleo del equipo.
- 6. Caso de producirse alojamientos, desayunos, comidas o cenas en grupo, fuera del domicilio, motivados por la competición, se atenderá a la normativa vigente en cada territorio para la prestación de servicios de hostelería y restauración.









- 1. En cuanto a normativa de accesos, restricciones, movilidad, medidas higiénicas, ventilación, tránsito de público y deportistas, aforo y distanciamiento social, las instalaciones cumplirán con la normativa propuesta por las autoridades sanitarias competentes y lo dispuesto a tal efecto por los propietarios de las instalaciones.
- 2. Relacionado con el punto anterior hacer hincapié en la importancia de la ventilación de las instalaciones deportivas (no reciclado de aire o recirculación).
- 3. El acceso de público al pabellón dependerá, en cada momento, de lo dispuesto en la norma de la Junta de Castilla y León a tal efecto. Será responsabilidad del club local establecer los mecanismos de control de acceso y acomodación necesarios para garantizar el cumplimiento de la normativa (caso de que la administración competente establezca límite de aforo o cualquier otra normativa de obligado cumplimiento).
- 4. Habilitar zona para colocación de mochilas, bolsas, botellas o toallas de los equipos, que se ubicaran en zona aparte con la debida separación, individualizada y numerada.
- 5. En el caso de jugarse en la misma instalación varios partidos, deberán cubrirse todas las normativas de limpieza dejando al menos 15 minutos entre grupos para desinfección de las instalaciones (cancha o vestuarios). Esto deberá tenerse en cuenta a la hora de programar partidos consecutivos
- 6. Estación de higiene en la cancha. Se deberá ubicar en un lugar de fácil acceso para todos los participantes (zona central), una o varias estaciones o mesas de higiene para que los/as deportistas puedan en cualquier momento realizar la limpieza de manos









7. La mesa higiénica de cada instalación dispondrá de:

### - Hidrogel

#### - Pañuelos desechables

- Dispositivo pulverizador de solución hidroalcohólica (proporción 70% alcohol y 30% agua), y paño limpio para la desinfección del balón

### - Papelera con tapa y pedal



### 4. Entrenamientos.





1. Ningún jugador con síntomas asociados (ver recomendaciones de las autoridades sanitarias) a la COVID-19 asistirán, de ninguna manera, al entrenamiento. De la misma manera, sus familiares tampoco pasarán por la instalación.



2. En la actual situación sanitaria, resulta obligatorio el uso de mascarilla en el pabellón antes y después de la práctica deportiva.



3. Se intentará trabajar con grupos lo más homogéneos posibles, minimizando en la medida de lo posible el alternar en más de un grupo de entrenamiento estable.



4. Delimitar turnos y horarios de entrenamiento de cada equipo: el Club o entidad deportiva deberá realizar un cuadrante de horarios y llevar un control riguroso del mismo. De la misma forma se recomiendan las entradas y salidas de los entrenamientos de manera escalonada.



5. Los jugadores deben llevar una bolsa individual donde guardarán la ropa de cambio, la mascarilla higiénica de recambio y el hidrogel de uso personal. Nunca deberán depositar estas pertenencias en el suelo.



6. Los materiales comunes han de estar desinfectados previamente al entrenamiento y ser usados únicamente por ese equipo. Una vez se termine el entrenamiento se debe volver a desinfectar con disolución hidroalcohólico balones, conos,....



7. Cada jugador deberá beber siempre de la misma botella (una botella por jugador/a), que estará marcada, evitando escrupulosamente compartir botella. Asimismo, se evitará el uso de vestuarios y los aseos se utilizarán sólo en casos de necesidad.



8. Si se utilizan toallas, cada jugador/a deberá disponer de la suya que será de uso individual.









9. Se recomienda la higiene de manos con hidrogel, previo al entrenamiento, al finalizar el mismo, y al menos un par de veces más durante el entrenamiento.



10. Cada jugador debe llevar siempre una mascarilla (quirúrgica, FFP2, y/o tela) que no haya superado el tiempo de uso recomendado, así como una de recambio en caso de rotura de esta. Su uso será obligaorio antes y después de la práctica deportiva, dentro de la instalación.



11. Promover el uso de petos reversibles individuales para el lavado y desinfección diaria y que nunca se comparta este tipo de material entre componentes del mismo equipo o club.



12. El club tendrá un control de asistencia a los entrenamientos para que, en caso de contagio, se puede establecer un seguimiento más certero del rastreo.



13. No se efectuarán choques de manos ni saludos que impliquen contacto físico.



14. Sería recomendable sustituir los banquillos por sillas individuales con separación de unos dos metros





## 5. Caso positivo COVID-19



1. Cualquier equipo que participe en Competiciones FBCyL que confirme un caso positivo por infección de SARS-CoV2 entre sus jugadores y/o cuerpo técnico deberá comunicarlo a las autoridades sanitarias (o cerciorarse de que el jugador y/o técnico lo ha hecho) y parar la actividad del equipo (lo cual puede conllevar aplazamiento de partidos). Igualmente deberá asegurarse de que el jugador o técnico informa a las autoridades sanitarias (rastreador, caso de que se realice seguimiento) que el positivo es miembro de un equipo deportivo, indicando las circunstancias en las que se desarrollan los encuentros y o entrenamientos (con o sin mascarilla dependiendo de la categoría).



2. Los jugadores y/o técnicos que sean positivo en COVID-19 deberán atender a las indicaciones de las autoridades sanitarias.



3. Un jugador/a positivo en COVID-19 no podrá entrenar ni disputar partidos.



5. En el caso de que un equipo mantenga más de dos casos de jugadores/as positivos en COVID-19 (lo cual puede derivar en aplazamiento de partidos), el equipo podrá solicitar el aplazamiento del siguiente partido o mantener su actividad (no suspender partidos). En este caso podrá disputar encuentros con jugadores/as vinculados o de categorías inferiores alineables que no sean C.E.D. Así mismo podrá alinear a jugadores/as C.E.D. de los positivos detectados en el equipo siempre que acredite haber realizado un test de antígeno con resultado negativo en las 48 horas inmediatamente anteriores a la celebración del siguiente partido. En este caso, la certificación de negativo de los C.E.D. vendrá acreditata por personal sanitario, haciendo constar en el certificado el número de colegiado/a.

- - 6. Cualquier equipo que participe en Competiciones FBCyL que mantenga en el mismo período de tiempo a más de dos jugadores como positivos, tendrá derecho a aplazar sus partidos, en cuyo caso verá parada su actividad al menos durante cinco días desde la comunicación de los positivos a FBCyL. Los casos de positivos en el cuerpo técnico, computan aparte. Es decir, un equipo con dos jugadores/as positivos y dos entrenadores positivos, podría continuar con su actividad.
- 7. En el caso de que el/los entrenadores/as de un equipo sean positivo en COVID-19, pero el equipo no pare su actividad, bien porque no tengan el número de jugadores/as que permite aplazamiento, bien porque aún teniéndolo el club decide contunuar con la actividad cumpliendo los requisites exigido en el punto 5, se permitirá que el partido sea dirigido por cualquier persona mayor de 18 años que mantenga licencia de entrenador/delegado en vigor con el club.
- 8. Los equipos que, a causa de casos de positivos, vean aplazados sus encuentros deberán acreditar tal circunstancia documentalmente ante FBCyL con certificados emitidos por las autoridades sanitarias donde figure nombre del jugador/a y fecha de positivo. Estos partidos aplazados deberán jugarse antes de los cambios de fase, según fechas que figuren en los calendarios autonómicos.
- 9. En los casos donde los afectados sean los oficiales de mesa y/o los árbitros (bien porque son positivo en COVID-19, bien porque han sido considerados contacto estrecho por las autoridades sanitarias, lo deberán comunicar con carácter urgente al responsable arbitral de la FBCyL.
- 10. En el caso de algún positivo en el equipo conocido después de un encuentro (72 horas posteriores), el equipo con el caso/casos positivos deberá notificarlo a la FBCyL que, con la mayor celeridad posible, lo comunicará al equipo contrario para adoptar las medidas sanitarias oportunas.

## 6. Funciones del D.C.P.

# Funciones del Delegado de Cumplimiento de Protocolo COVID-19 (D.C.P COVID-19)



- 2. Rellenar, firmar y remitir a FBCyL el ANEXO II donde constará que ninguno de los jugadores/as o miembros del cuerpo técnico presenta en las 48h previas a la competición ningún síntoma asociado a la COVID-19.
- 3. Asegurar que la instalación reúne los requisitos de material higiénico sanitario necesarios para el cumplimiento de protocolo.
- 4. Conocerá la normativa COVID-19 impuesta por el titular de la instalación y se la trasladará a los miembros de su club y al equipo visitante cuando se pongan en contacto con él
- 5. Cuando un equipo de su club juegue como visitante, se pondrá en contacto con el equipo local 48 horas antes del partido para informarse sobre particularidades y/o protocolos específicos COVID-19 que se establezcan en esa provincia o en esa instalación.
- 6. El D.C.P. COVID-19 se encarga de recoger (en formato físico o digital) los anexos mencionados, que deberá conservar para garantizar su presentación en caso de ser requerido por algún club o por parte de la propia Federación
- 7. Será el interlocutor válido a todos los efectos para cualquier cuestión relacionada con protocoloCOVID-19





El protocolo COVID-19 FBCyL sintetiza y adecúa al baloncesto la normativa general en materia COVID-19 relativa a la práctica deportiva, vigente en Castilla y León, que los clubes han de tener muy presente y que se enumera a continuación:

- GUIA DE MEDIDAS PARA COMPETICIONES OFICIALES Y ENTRENAMIENTOS EN EL ÁMBITO DEPORTIVO AUTONOMICO
- PROTOCOLO COVID-19 FEB TEMPORADA 2021/22
- PROTOCOLO COVID-19 PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA TEMP. 2021/22

Los clubes, federados y asistentes a eventos deportivos deben conocer y respetar la normativa vigente, que variará en función de la competición en la que participen.

Este protocolo FBCyL es de aplicación en las siguientes competiciones convocadas y organizadas por FBCyL:

- Competición provincial (de cualquier categoría)
- Competición minibasket y/o preinfantil autonómica
- Competición infantil autonómica
- Competición cadete autonómica
- Competición junior autonómica
- Primera División Nacional Masculina

La participación en competición FBCyL implica el conocimiento y aceptación por parte de los clubes y federados de éste protocolo COVID-19, que podrá verse actualizado si la situacion epidemiológica, la normativa que emane de la adminitración del estado o autonómica así lo aconseja.



#### **ANEXO I**

#### **DECLARACIÓN RESPONSABLE**

(	Que obligatoriamente	habrá sido cumplimer	ntada en	el mome	ento de tramita	r licencia)
núme como liceno	ro de teléfono padre/madre/ tutor/a	domiciliado en . a legal del menor emitida			en no	mbre propio d
Comp	parezco y manifiesto	como mejor proceda				
DECL	ARO RESPONSABL	EMENTE				
1-	en los entrenamier COVID-19 del cual: a poder presentar hubieren incumplid	onocimiento y concientos como en los end soy consciente y acep las reclamaciones o las reglas de prote Imente cuando haya	cuentros eto, en el oportuna ección y	implica bien er as cont comuni	un riesgo de atendido que te ra aquellas p icación estable	contagio del endré derecho personas que ecidas en los
2-	informativas y de pr por la Federación d celebren los entrena responsable, en su se establecen, acep	eto a leer y conocer le revención de higiene e Baloncesto de Castamientos y/o la competotalidad, con las pautando que el Responclusión del partido y	y de seg illa y Leo etición a itas de c sable de	uridad ón, del cepto s onducta Higien	de la COVID- club e instalac su cumplimien a y comportam e del evento p	19 dispuestas ción donde se to de manera niento que allí uede acordar
	especialmente la ne hecho de haber teni infracción muy grav una sanción de exc toda la temporada aplicación de la norr Que me compromet y/o entrenamiento) o hecho de haber dade de covid-19 en el	e y acepto que el inco declaración de hab do una relación próximo del código disciplir lusión de la competicional margen de las mativa vigente impueso a informar al Club y de cualquier síntoma o positivo o la existente entorno familiar o lado de la evolución de la deservación de la evolución de la evo	er dado ma con p ario que ón y la p consecu ata por la a la Fed que teno próximo	positivo persona e puede pérdida uencias s autori eración ga compalquier y me	o o no haber as con síntoma e llevar como o de la licencia punibles der dades no depo (antes de cua patible con el o presunto o cor comprometo	declarado el s implica una consecuencia deportiva por ivadas de la ortivas. Iquier partido COVID-19, el ofirmado caso a mantener
	mplimiento de las no s federados.	rmas antes citadas es	una resp	oonsabi	ilidad individua	l de cada uno
Y par	a que conste a los ef	ectos oportunos,				
FIRMO						
	En	ما	de		de	

Protocolo COVID-19 V.7. Enero 2022



#### **ANEXO II**

#### **DECLARACIÓN RESPONSABLE REFERENTE A PROTOLO COVID-19**

D./Dª		mayor	de	edad	У	con
DNI en o	calidad de Delegado/a	responsab	le del	Cumplim	niento	del
Protocolo COVID-19 (D.C.P.) del	club					
DI	ECLARO RESPONSABLEN	1ENTE				
Que nuestro club adoptará las	medidas necesarias par	a controlar	que n	ingún cor	mpon	ente
de los equipos inscritos en comp	etición FBCyL, que se ir	scriban en	acta de	e partido,	acud	irá a
los encuentros con síntomas cor	npatibles con la COVID-3	19				
En, a	de	de				
	FIRMA					

(hacer constar nombre, apellidos y DNI)

Protocolo COVID-19 V.7. Enero 2022



#### **ANEXO III**

#### **DECLARACIÓN RESPONSABLE REFERENTE A PROTOLO COVID-19**

D./Dª	. mayor	de	edad	у	con	
DNI en calidad de Delegado	o/a responsa	ble del	Cumpli	miento	o del	
Protocolo COVID-19 (D.C.P.) del club						
DECLARO RESPONSAB	LEMENTE					
Que los jugadores/as y técnicos/as que se enumera	n en relación	adjunta	a a este o	docum	ento	
que irá firmada por el D.C.P., donde se hará consta	nombre, ap	ellido, D	NI), pert	enecie	entes	
al equipo, han s	do contacto	Estrech	o Depor	tivo d	e un	
ugador/a del mismo equipo, que en fecha de firma	del presente	docum	ento es	positiv	o en	
COVID-19. Todos y cada uno de ellos han aportad	o Declaraciór	n Respo	nsable fi	irmada	a por	
padre/madre/tutor de realización de autotest con r	esultado neg	ativo o	certifica	do em	iitido	
por servicios medicos.						
En de de	de 202	22.				
FIRMA						

(hacer constar nombre, apellidos y DNI)

Protocolo COVID-19 V.7. Enero 2022

www.fbcyl.es



FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE CASTILLA Y LEÓN